

EXPEDIENTE Nº: 2502464

FECHA: 02/04/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	NO PROCEDE
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES - ALBACETE:- MENCIÓN DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS- MENCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y CENTRALES ELÉCTRICASESCUELA DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL - ALMADÉN:- MENCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICASESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES - CIUDAD REAL: SIN MENCIONESESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - TOLEDO:- MENCIÓN DE SISTEMA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO- MENCIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título en general se ha implantado según lo indicado en la memoria verificada. Sin embargo, atendiendo al número de plazas de nuevo ingreso según la memoria verificada, en el centro de Ciudad Real (40) se respeta solo el último curso (2014/15 con 38 plazas). El resto de cursos se supera: 44 en el 2010/11, 45 en el 2011/12, 47 en el 2012/13 y 43 en el 2013/14. En el de Almadén (30) no se respeta en el curso 2011/12(41), en el 2012/13(56) y el 2013/14(36). En los cursos 2010/11 (15) y 2014/15 (25) sí que se respeta el número de plazas. En los centros de Toledo y Albacete sí se respetan durante todos los cursos el número de plazas ofertadas.

El título cuenta con los mecanismos de coordinación tanto horizontal como vertical en los diferentes centros que imparten el título. Sin embargo en diferentes informes de seguimiento interno para el centro de Albacete, y en lo relativo a la satisfacción de los estudiantes, se indica que existe un amplio campo de mejora en la coordinación de las diferentes asignaturas. En el centro de Ciudad Real se ha medido el grado de satisfacción de los estudiantes con la coordinación docente, donde se dice que este como un aspecto a mejorar. Si bien el centro ha establecido varios planes de mejora para intentar mejorar la coordinación entre las diferentes asignaturas, esta sigue siendo percibida como baja.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UCLM dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés

las características del programa formativo y de los procesos que garantizan su calidad. Los documentos de seguimiento y acreditación están también disponibles en la página web.

Los responsables del título publican la información sobre la estructura del grado y las guías docentes actualizadas anualmente. Sin embargo la información de las guías docentes de la misma asignatura en los diferentes centros difiere en cuanto a especificación de contenidos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Ingeniería Eléctrica dispone de un sistema de garantía de calidad que esté formalmente establecido y que, en general, permite la mejora continua del título.

En el mismo las Comisiones de Garantía de Calidad de cada Centro (CGCC) analizan en profundidad el grado de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título y especifican las acciones de mejora a llevar a cabo.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia es suficiente en número y se adecua a las características del título y al número de estudiantes que cursan el mismo.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los recursos materiales de laboratorio están en consonancia con los descritos en la memoria verificada. Las prácticas externas realizadas en las empresas se realizan de acuerdo con lo indicado en la memoria verificada y ayudan a que los alumnos refuercen la adquisición de algunas competencias definidas en el programa formativo.

De las audiencias con los colectivos implicados en la docencia se desprende que el Plan de Acción Tutorial para la orientación de los alumnos, implantado en esta titulación en los diferentes centros que la imparten, no alcanza los objetivos propuestos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de la titulación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de rendimiento presentan una mejora con los años en el progreso académico de los estudiantes. La tasa de rendimiento ha pasado del 38% en el curso 10/11 al 52% en el curso 13/14. La titulación comenzó a impartirse en el curso 2010/2011 por lo que los indicadores correspondientes a los egresados tales como tasa de graduación o de satisfacción de los empleadores o de los propios egresados no son significativos. Por la misma razón no se aporta la tasa de abandono.

En la EIMIAAL la tasa de eficiencia, para el curso 13/14 tuvo un valor del 97.36%, superior al mercado en la memoria verificada (75%). Este mismo indicador en la ETSIICR proporciona un valor de 95.57%, muy superior al previsto del 80%. Además, la tasa de rendimiento ha ido incrementándose con el paso de los cursos, pasando de un 38.32% en el 10/11 hasta un 52.40% en el 13/14.. En la EIITO las tasas de graduación, abandono y eficiencia propuestas son de 35%, 25% y 75% respectivamente. La tasa de eficiencia, que con un 94.86% está muy por encima de lo previsto inicialmente. Además, la tasa de rendimiento ha ido incrementándose con el paso de los cursos, pasando de un 28.22% en el 10/11 hasta un 50.73% en el 13/14.

En su escrito de alegaciones de 1 de marzo de 2016, la universidad indica:

1. Sobre la tasa de abandono y graduación: no es posible calcularlas hasta que concluya de forma completa el quinto curso de implantación, por tanto, no podían estar disponibles a fecha de cierre del autoinforme. Por otra parte, durante la visita del panel de expertos de la agencia estos indicadores no fueron requeridos.
2. Tasa de eficiencia y rendimiento: Se aporta los valores correspondientes en la tabla 04 de cada uno de los centros.
3. Tasas de rendimiento académico individual de cada asignatura: se aporta de todo el período completo, para cada uno de los centros, en la tabla 02 estandarizada del programa ACREDITA.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de

ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1.- La no superación del número de estudiantes de nuevo ingreso respecto a lo establecido en la memoria verificada. En el caso que se incrementase dicho número, se debe proceder a la correspondiente modificación de dicha memoria.

2.- La coincidencia de los contenidos de las guías docentes para una misma asignatura independientemente del centro que los imparta.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

1.- Poner en marcha las acciones de mejora oportunas a fin de realizar una mejor coordinación del título en los centros en que esta no se realiza de forma adecuada

2.- Revisar el Plan de Acción Tutorial y poner en marcha las acciones de mejora oportunas a fin de que cumpla con los objetivos definidos para dicho plan.

3.- Obtener las tasas de graduación y los indicadores relacionados con la inserción laboral cuando se disponga de los datos suficientes a fin de tomar las acciones de mejora oportunas que redunden en la mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL

En Madrid, a 02/04/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single horizontal stroke.

El Director de ANECA